PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER EL DERRAME DE AGUAS NEGRAS EN LA PRESA "EL CARRIZO".

APROBADO ✓ **NO APROBADO** _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. LEIDO POR EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXIV LEGISLATURA, A LOS 25 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

DIP. PRESIDENTA

DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA
25 AGO 2022
RECIBIDO
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

APROBADO EN VOTACIÓN ECONÓMICA

DIPUTADA ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** integrante del Partido Revolucionario Institucional de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales que encuentran fundamento en lo establecido en los artículos 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 93 fracción IX y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar ante esta Honorable Asamblea **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT), PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ATENDER EL DERRAME DE AGUAS NEGRAS EN LA PRESA "EL CARRIZO",** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El tema del saneamiento del agua genera una preocupación por varios órganos internacionales. Actualmente la cobertura de alcantarillado en el Estado de Baja California es de un 94%, valor que se ubica por encima del promedio nacional. Ante esto son las comunidades rurales las que se ven más afectadas con un 76%, estos datos son de suma importancia debido a que una mala infraestructura al acceso de agua potable, alcantarillas y drenaje son los determinantes principales de riesgo de enfermedades diarreicas como cólera, disentería, así como la fiebre tifoidea y poliomielitis.

Las zonas de más alto riesgo son las carentes de infraestructura básica donde no se cumplen los requisitos mínimos de agua limpia y saneamiento. Las consecuencias de un desastre como el trastorno de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento, o la llegada de grupos humanos a campamentos deficientes y superpoblados pueden aumentar el riesgo de transmisión de estas enfermedades si el Bacilo (Bacteria) ya está presente o es introducido.

Eso por lo que los servicios de acceso al agua potable, alcantarillas, drenaje, y un buen control de la infraestructura son los requisitos mínimos para un saneamiento el cual permitiría evitar problemas de salud. Un saneamiento deficiente va asociado a la transmisión de enfermedades diarreicas, la cual también agrava y contribuye a la propagación de la resistencia a los antimicrobianos.

Según datos por parte de la Dirección General de Epidemiologia, menciona que en Baja California se ha presentado un aumento en los casos de EDA (ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS) siendo estas en un 28.6%.

Las zonas urbanas plantean un desafío creciente para nuestro Estado, además de esto el rápido crecimiento de la población donde los sistemas de alcantarillado son deficientes o inexistentes y las instalaciones de eliminación de residuos son nulas. Las desigualdades en el acceso se ven agravadas cuando las aguas residuales de los hogares se vierten en desagües pluviales, cursos de agua o vertederos y contaminan las zonas residenciales pobres o estas aguas residuales llegan a verterse en ríos, lagos u océanos, estando solo parcialmente tratadas o sin tratar, nuestro Estado no está exento de ello la cual nos obliga a desarrollar infraestructura gubernamental y protocolos de atención destinados para estos fines.

En los últimos años los organismos internacionales han puesto especial énfasis en este tema, en el año 2010 la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció el acceso al agua potable y al saneamiento como un derecho humano e hizo un llamamiento a desplegar esfuerzos a escala internacional para ayudar a los países a proporcionar agua potable y saneamiento de forma segura, limpia, accesible y asequible. La meta 6.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible exige un acceso equitativo a servicios de saneamiento adecuados para todos.

Como autoridad internacional en materia de salud pública, la Organización Mundial de la Salud (OMS) encabeza los esfuerzos mundiales por prevenir la transmisión de enfermedades y asesora a los gobiernos acerca de las reglamentaciones y los servicios relacionados con la salud.

En lo que respecta al saneamiento, la OMS vigila la carga mundial de morbilidad y el nivel de acceso a instalaciones de saneamiento, además de analizar los factores que facilitan u obstaculizan los progresos. Gracias a dicha vigilancia, los Estados Miembros y los donantes disponen de datos mundiales que les ayudan a decidir las

inversiones que deben hacerse para garantizar la gestión segura de las aguas residuales.

Según datos publicados en el portal de la Organización Mundial de la Salud el 21 de marzo de este año menciona que:

- La diarrea sigue siendo una de las principales causas de muerte, pero es en gran medida prevenible. La mejora de la calidad del agua, de las instalaciones de saneamiento y de la higiene podría prevenir cada año la muerte de unos 297,000 niños menores.
- Más de 1700 millones de personas siguen sin tener acceso a servicios básicos de saneamiento.
- En 2020, el 45% de las aguas residuales domésticas generadas en el mundo se vertieron sin aplicar un tratamiento seguro.
- Se estima que al menos el 10% de la población mundial consume alimentos regados con aguas residuales.
- Cerca de 829,000 personas de países de ingresos bajos y medianos mueren cada año como consecuencia de la insalubridad del agua y de un saneamiento y una higiene deficientes. Estas muertes representan el 60% del total de muertes por diarrea. Se considera que las deficiencias del saneamiento son la principal causa de 432,000 de estas muertes.

Lo anterior justifica la necesidad de implementar acciones contundentes para seguir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible la cual exige un acceso equitativo a servicios de saneamiento para todos. Como lo son el Alcantarillado, drenaje y acceso al agua potable en zonas de los diferentes municipios de rápido y reciente desarrollo urbano de nuestro estado.

Aunado al contexto mencionado en los últimos 6 meses varias quejas por parte de ciudadanos se han hecho presentes por la contaminación en la presa el Carrizo. Ubicada al sur de la ciudad de Tecate la cual suministra el 95% del agua potable a Tijuana y Playas de Rosarito. Los ciudadanos se han manifestado que el fraccionamiento y colonias aledañas a la presa está siendo responsable de contaminar con aguan negras provenientes de ese fraccionamiento.

Hasta el día de hoy las autoridades responsables no han tomado las acciones necesarias para resolver esta problemática, por lo cual la salud de cientos de personas se puede ver afectada, debido a que en esta presa se realizan distintas

actividades como la pesca y nado en las aguas poco profundas tanto adultos y niños. Muchos sin saber el riesgo el cual pueden padecer al estar en contacto con aguas contaminadas en ese lugar.

Es por lo anterior que, se propone a esta Soberanía con dispensa de trámite de conformidad a lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA (CESPT) DR. VÍCTOR DANIEL AMADOR BARRAGÁN PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA LLEVE A CABO LO SIGUIENTE:

a) **REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETENER EL DERRAME DE AGUAS NEGRAS EN LA PRESA EL CARRIZO, QUE PROVIENEN EN SU GRAN MAYORÍA DEL FRACCIONAMIENTO SAN PEDRO DE LA CIUDAD DE TECATE A LA PRESA.**

b) **REALIZAR INSPECCIONES PARA DETERMINAR SI LA INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO ESTÁN SIENDO OBSTRUIDOS CAUSANDO UN MAL FUNCIONAMIENTO DE ESTAS.**

c) **REALIZAR ESTUDIOS QUE DETERMINEN SI EL AGUA DE LA PRESA "EL CARRIZO" SE VIO AFECTADA POR ALGÚN ELEMENTO QUE PUEDA PONER EN RIESGO LA SALUD DE LOS CIUDADANOS.**

Dado en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los días de su presentación.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz